



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 124/2017

ACTOR: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN ESPECIAL DE
REGLAMENTOS DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**- - - - -

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 124/2017.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN ESPECIAL DE
REGLAMENTOS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos habilitada da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio número **OPLEV/CG/987/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el veinte de septiembre de la presente anualidad en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual previo aviso identificado con el diverso **OPLEV/CG/983/2017**, remite las constancias relativas al expediente **RAP/0157/CG/2017**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Partido Político Morena, por conducto de **Rafael Carvajal Rosado**, ostentándose como representante suplente del partido antes señalado ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a fin de controvertir del Acuerdo "*A15/OPLEV/NECDR/11-09-17 de la Comisión Especial de Reglamentos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se recomienda al Consejo General la reforma, adición y derogación a el Reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales*", emitido el once de septiembre del año en curso por la Comisión Especial de Reglamentos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción I, inciso b), 354, 355, 356, 362, fracción I, 363, 364, 369, 416, fracción X y 418, fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **RAP 124/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández** para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o haga los requerimientos necesarios, para efectos de que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.